



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de junio de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre "Divino Niño Jesús" a la Unidad Asistencial Periférica N° 9, ubicada en el Barrio Villa Eumelia.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a instalar la señalización vertical y la cartelería correspondiente que identifique el Centro de Salud y su denominación.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la misma serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del año 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5087/11
Expte. C.D.N° 2474-F-10

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA